

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Octubre de 2012-
DECRETO ALC. N° 1.814/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 554/12 de fecha 23 de Marzo de 2012 que aprueba el Contrato a base de Honorarios entre la Municipalidad de Alto Hospicio y doña Teresa del Carmen Alday Aguirre como profesional del Programa a Tiempo; Decreto Alcaldicio N° 1.187/12 de fecha 28 de Junio de 2012, que aprueba anexo de Contrato a base de honorarios de la persona antes mencionada; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 30 de Septiembre de 2012 de doña Teresa del Carmen Alday Aguirre; Memorando N° 2.356/12 de fecha 02 de Octubre de 2012 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta carta de renuncia y solicita se le ponga término al contrato del funcionario antes mencionado; Memorando N° 114/12 de fecha 28 de Septiembre de 2012 de la Coordinadora SENDA Previene, Alto Hospicio, que adjunta informe final de gestión; Memorando N° 2.357/12 de fecha 02 de Octubre de 2012 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta informe de gestión año 2012, del Programa Senda-Previene "A Tiempo"; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **TERESA DEL CARMEN ALDAY AGUIRRE**, RUT 13.867.353-7, por el cual ésta prestó apoyo como Profesional del Programa Senda-Previene "**A Tiempo**", por haber presentado su carta de renuncia voluntaria, a partir del 30 de Octubre de 2012.
- 2.- Apruébase el Informe Final de Gestión elaborado por doña **TERESA DEL CARMEN ALDAY AGUIRRE**, RUT 13.867.353-7, por el cual prestó servicios apoyo como Profesional del Programa Senda-Previene "**A Tiempo**", en el marco de la ejecución del Programa Senda-Previene "A Tiempo".
- 3.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado y que corresponde solo al mes de Septiembre del año 2012.
- 4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **N° 114.05.38** del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RMA/aca
Distribución:
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control